

Gerencia General
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 467/2024

Señores:

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.

Email: licitaciones@teisa.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en referencia al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 09/2024 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA EL MEF" - PLURIANUAL - ID N.º 446.678**, a efectos de notificar la adjudicación aprobada por **RESOLUCIÓN MEF/GG N.º 247** de fecha 16 de diciembre de 2024, a fin de iniciar el proceso para la suscripción del Contrato respectivo. A tal efecto, a la firma del Contrato deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial;
- b) Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de Acreedores;
- c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto este obligado a contar con el mismo;
- d) Constancia de no adeudar Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- f) Copia simple de la cedula de identidad de la persona que suscribirá el contrato.
- g) Certificado de cumplimiento tributario vigente;
- h) Garantía de fiel cumplimiento de contrato conforme a lo establecido en el PBC (la misma podrá ser presentada una vez suscrito el contrato por las partes. Presentar al Dpto. de Monitoreo de Contratos)

Los puntos citados precedentemente pueden ser sustituidos con la presentación de la constancia del Perfil del Proveedor, a excepción del punto g).

Se adjunta la copia de la Resolución MEF/GG N.º 247, de fecha 16 de diciembre de 2024, el Informe de Evaluación y el CCO.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 - PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dice: "El plazo mínimo y el máximo para la formalización del contrato estará previsto en la reglamentación de la presente Ley. Si el adjudicado no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro de los plazos establecidos, la convocante revocará la adjudicación, hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta que hubiere presentado el adjudicado y comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que proceda en los términos de la presente Ley" ..., se solicita que en la brevedad posible acuda hasta las oficinas de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Estrella N° 345 casi Chile, Edificio City Centro, 5to. Piso, a efectos de presentar las documentaciones, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, y la remisión de los antecedentes a la Dirección de Contrataciones Públicas para las sanciones que correspondan.

Queda usted debidamente notificado.

COORDINACIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

